

Durante jornada especial de fin de semana,

MÁS DE 15.000 CIUDADANOS FUERON ORIENTADOS EN LA PRESENTACIÓN DE SUS DECLARACIONES

- *Un total de 1.189.540 contribuyentes ya han cumplido con su responsabilidad en renta.*
- *Hasta este martes 20 de agosto los contribuyentes con vencimientos de la semana anterior podrán presentar y pagar sin liquidar sanción de extemporaneidad e intereses moratorios sus declaraciones tributarias, incluidas las que tienen vencimiento en la misma fecha (martes 20 de agosto).*

Bogotá D.C., 20 de agosto de 2024.

Un total de 180.355 declaraciones tributarias presentadas y un total de 16.873 trámites realizados, entre inscripción y actualización de Registro Único Tributario -RUT, generación y actualización de firma electrónica, recuperación de contraseña y acompañamiento a los contribuyentes en servicios relacionados con la presentación de las declaraciones tributarias en los kioscos de autogestión, hacen parte del balance positivo de la jornada especial de atención al público desarrollada los días sábado 17, domingo 18 y lunes festivo 19 de agosto.

Los 49 puntos de atención dispuestos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN – en todo el país, permitieron a los ciudadanos que tenían vencimientos de declaraciones tributarias durante la semana anterior, como la declaración de renta, culminar el proceso y cumplir con sus obligaciones.

Ala fecha, 1.189.540 personas naturales han presentado ante la administración tributaria su declaración de renta, correspondiente al año gravable 2023.

“El balance de esta jornada no podría ser más satisfactorio, pero sin duda, más allá del esfuerzo institucional, es la positiva respuesta de los colombianos que se acercaron a los puntos de atención dispuestos por la entidad para ponerse al día con sus declaraciones. Seguimos comprometidos con prestar un servicio cercano a la ciudadanía” afirmó el director de la DIAN, Jairo Orlando Villabona.

Es de recordar que el pasado viernes 16 de agosto, la DIAN levantó la contingencia para la presentación de declaraciones, luego de superar los inconvenientes relacionados con la generación de la firma electrónica y la firma de los

documentos para su formalización., por lo que a partir de la fecha el calendario tributario se mantiene tal como está previsto.

En este sentido, la medida adoptada por la entidad prevé que las declaraciones de renta de las personas naturales o asimiladas, activos en el exterior, gasolina y ACPM y de retención en la fuente **con vencimientos entre el 12 y el 16 de agosto de 2024**, se podrán presentar y pagar sin liquidar sanción de extemporaneidad e intereses moratorios **hasta el martes 20 de agosto de 2024, incluidas las que tienen vencimiento en la misma fecha (martes 20 de agosto).**

Finalmente, el director de la DIAN agradeció a los funcionarios que prestaron sus servicios durante esta jornada especial e invitó a los colombianos a seguir cumpliéndole al país con la presentación y el pago oportuno de sus obligaciones, recursos que permiten financiar programas sociales. *“Gracias a este trabajo Colombia avanza en dignidad”* concluyó.